

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO***MODIFICACIÓN Presupuestaria 02/2026*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 98, de 24/08/2026, tablón de anuncios, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de la Asamblea de Concejales de fecha 21/07/2026, aprobación definitiva modificación presupuestaria 02/2026, crédito extraordinario, financiado con baja de crédito de otra partida, para gastos de inversión.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

| <i>Aplicación</i> | <i>Denominación</i>                                                            | <i>Nuevo crédito</i> | <i>Disminución crédito</i> |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 161-21300         | Reparación, mantenimiento y conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje |                      | 3.340 €                    |
| 161- 63302        | Fondo Cooperación Local 2026                                                   | 3.340 €              |                            |
|                   | TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES                                                 | 3.340 €              | 3.340 €                    |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 29 de septiembre de 2026. – El Presidente, Luís José Lucas Pérez.

1794

BOPSO-115-05102026